

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-0000 1344

Lima, 29 MAR. 2007

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria, SAT, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado mediante Edicto N.º 227 y modificado por la Ordenanza N.º 936, otorga al Jefe de la institución la facultad para nombrar, contratar, suspender, remover o cesar, con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo, a los funcionarios, directivos y servidores del SAT.

Que con fecha 27 de setiembre de 2004 se aprobó la Resolución Jefatural N.º 001-004-00000576, la cual en su artículo 5 establece que para ser designado fedatario se deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser trabajador a plazo determinado o indeterminado del SAT, b) Tener criterio y reconocida capacidad, idoneidad y honradez, c) No haber sido sancionado por faltas disciplinarias, d) Estar laborando como mínimo seis (6) meses en el SAT, e) Tener estudios concluidos en carreras técnicas o profesionales.

Que, mediante Informe N.º 190-082-000003321 de fecha 20 de marzo de 2007, la División de Administración de Personal comunica a la Gerencia de Recursos Humanos la viabilidad de solicitar la designación del señor Víctor Raúl Flores Javier como fedatario del SAT, al verificarse que cumple con los requisitos antes señalados;

Que, en ese sentido a través de Memorándum N.º 187-092-00003321 recepcionado el día 22 de marzo de 2007, la Gerencia de Recursos Humanos solicita la designación del señor Víctor Raúl Flores Javier como fedatario del SAT;

Estando a lo dispuesto por el inciso d) del artículo 6 del Edicto N.º 227.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a partir de la fecha, al señor Víctor Raúl Flores Javier como fedatario del SAT.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Oscar Lozán Luyo
Servicio de Administración Tributaria